



Tartagal, 24 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 023-SRT-22

EXPTE. N° 20.553/19

VISTO

El pedido de la coordinadora del CIU Lic. Adriana Quispe sobre la designación para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Estudiantil, quien realizará el apoyo al Docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas, en el área Comprensión y Producción de Textos en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021 - 2022 para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CS N° 389-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021 - 2022 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado

Que el cargo mencionado se imputará la partida de la Res. CS N° 290/19 y a la Res. CS N° 389/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al alumno Facundo Enzo ALZOGARAY, DNI. N° 39.536.479 en el cargo de **Auxiliar Estudiantil para el área Comprensión y Producción de Textos** en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021 - 2022, para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, con una retribución equivalente a una Beca de Formación, a partir del día 01 de febrero 2022 al 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS N° 290/19 y la Res. CS. N° 389-2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"Año 2.022 – Las Malvinas son argentinas"



RESOLUCIÓN N° 023-SRT-22

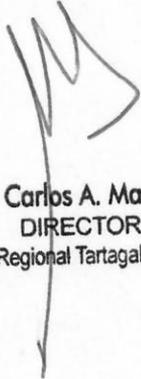
EXPTE. N° 20.553/19

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, el alumno designado deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.